



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 475-2019-CFCC
Bellavista, noviembre 28, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 261-2018-CU de fecha 06 de diciembre del 2018; se aprueba la programación de las Actividades Académicas del Año 2019-A y 2019-B, Ciclo Especial de Nivelación 2020-N, y Exámenes de Aplazados 2020-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 83º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece la programación de un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 452-2019-CFCC de fecha 12/11/2019, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N de la Facultad de Ciencias Contables para la Sede Callao y Filial Cañete propuesta por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, asimismo el Art. 20º del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha, dispone que el cumplimiento de las actividades académico-administrativas del Ciclo de Verano está a cargo de un Coordinador que, preferentemente puede ser el Director de Escuela o el Director del Departamento Académico, designado por el Consejo de Facultad, así como también establece que, el Decano cumple las funciones de Supervisor del Ciclo de Nivelación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR COORDINADOR de las actividades académico-administrativas DEL CICLO DE NIVELACION 2020-N de la Facultad de Ciencias Contables, al Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO, Director del Departamento Académico; quien cumplirá las funciones desde el inicio de clases del Ciclo de Nivelación, siendo éstas: el control de asistencia a clases de los docentes; avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor.**
- 2º Remitir original de la presente Resolución a la Oficina de Registro y Archivo Académico, para los trámites pertinentes y copia de la misma a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y al Departamento Académico para conocimiento.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Oficina de Personal, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado

Regístrese y comuníquese.-